

El Agente Liquidador de la **SOCIEDAD COMOWERMAN LTDA** entidad identificada con el NIT 900.127.761-8, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 357 del 18 de noviembre de 2020 expedido por el Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Decreto 4334 de 2008, Decreto 1910 de 2009 y demás normas legales aplicables, resuelve:

Primero: Correr traslado a todos los interesados por el término de tres días siguiente a la publicación de este aviso, de los escrito de reposición presentados en contra de la resolución N° 01 del 08 de julio de 2021 mediante la cual se resuelve el proyecto de graduación y calificación de créditos.

Segundo: El presente aviso se fija hoy en la página web <https://www.marquezabogadosasociados.com>, la cual fue informada desde los avisos emplazatorios publicados en prensa sobre la forma de realizarse las notificaciones en este proceso.

Tercero: Se advierte a los interesados que el escritos contentivos de los recursos de reposición pueden ser consultados en la página web <https://www.marquezabogadosasociados.com>, los días 27, 30, 31 de agosto y 01 de septiembre de 2021.

Dado en Bogotá DC, a los 27 días del mes de agosto de 2021.